



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
12 DE JULIO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-131/2025 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	SONIA MARIBEL CONDE NÁDER	NO APLICA	ACUERDO DICTADO POR LA MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA SALA SUPERIOR EN EL JUICIO SUP-JIN-225/2025, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ, ENTRE OTRAS CUESTIONES, REQUERIR A LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA LEGIBLE DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES, HOJAS DE INCIDENTES, ACTAS LEVANTADAS EN LAS CASILLAS, ACTAS CIRCUNSTANCIADAS LEVANTADAS DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA O EN SU CASO LA CERTIFICACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE 3 CASILLAS.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE AL ESCRITO.	UNANIMIDAD
2.	SUP-AG-135/2025 Y SUP-AG-136/2025 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	JENARO DE JESÚS ESQUIVEL CHECA	NO APLICA	ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA PARTE COMPARECIENTE REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS CON LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATA A JUEZA DE DISTRITO EN MATERIA PENAL DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL DISTRITO JUDICIAL 1, LANDY ROSALÍA PAMPLONA PÉREZ POR CONTAR CON UN PROMEDIO MENOR A 9.	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS ASUNTOS GENERALES, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS. SEGUNDO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.
3.	SUP-AG-137/2025 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NO APLICA	DENUNCIA PRESENTADA POR SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ, ENTONCES CANDIDATA A MAGISTRADA DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO EN AGUASCALIENTES, EN CONTRA DE ALAN D. CAPETILLO, EL FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA Y OTROS, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS REGLAS DE VEDA ELECTORAL, INDUCCIÓN Y COACCIÓN AL VOTO, USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE TERCEROS PARA BENEFICIAR A PERSONAS CANDIDATAS Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA PERSONA CANDIDATA, LO CUAL TIENE IMPACTO EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025.	PRIMERO. LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DENUNCIA QUE ORIGINÓ EL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL. SEGUNDO. REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS A LA REFERIDA AUTORIDAD NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA, DEJANDO CON ANTERIORIDAD UNA COPIA CERTIFICADA EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
12 DE JULIO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-AG-139/2025 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NO APLICA	HECHOS DENUNCIADOS RELACIONADOS CON LA OMISIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REMITIR DE MANERA OPORTUNA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE DIVERSAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDÍAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.	ÚNICO. EL CEE DEL IMPEPAC ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER LA DENUNCIA EN CONTRA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESE ÓRGANO ELECTORAL.	UNANIMIDAD
5.	SUP-AG-140/2025 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ	NO APLICA	SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR EN EL JUICIO SUP-JDC-2152/2025, QUE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA EN EL EXPEDIENTE CNHJ-CM-159/2025, QUE, A SU VEZ, DESECHÓ EL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, CON EL CUAL CONTROVIRTÓ LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, PUNTO 4, DEL ESTATUTO DE MORENA, RELACIONADA CON LA AMPLIACIÓN A LOS CARGOS DIRECTIVOS INTERPARTIDISTAS.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE AL PRESENTE ASUNTO.	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.
6.	SUP-JDC-2216/2025 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	PEDRO ALBERTO DE LA ROSA MANZANO	19 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	ENTRE OTRAS CUESTIONES, EL ACUERDO “FE DE HECHOS” EMITIDO POR LA 19 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE INE/JD19/MEX/OE/2/2025, QUE DESECHÓ SU SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE DIVERSOS VÍNCULOS QUE INCLUYEN TEXTO, FOTOGRAFÍA Y/O VIDEOS, MEDIANTE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.	PRIMERO. LA SALA SUPERIOR ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A JUICIO ELECTORAL. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR, QUE PROCEDA SEGÚN LO DETERMINADO EN ESTE ACUERDO.	UNANIMIDAD
7.	SUP-JDC-2251/2025 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	ADRIANA MONTER GUERRERO	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL TESLP/INE/01/2025, QUE DECLARÓ CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL REFERIDO TRIBUNAL, MEDIANTE LA CUAL SE REENCAUZÓ AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DICHA ENTIDAD, LA SOLICITUD FORMULADA POR LA HOY ACTORA, A FIN DE QUE SE CANCELARA LA CANDIDATURA DE JUAN PAULO ALMAZÁN CUE, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR SER INELEGIBLE.	PRIMERO. LA SALA SUPERIOR ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO. SEGUNDO. SE PROCEDA EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
12 DE JULIO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
8.	SUP-JDC-2253/2025 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	DATO PROTEGIDO	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO		PRIMERO. LA SALA REGIONAL TOLUCA ES LA COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SALA REGIONAL TOLUCA PARA QUE DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SALA REGIONAL TOLUCA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN LOS JUICIOS, DEJANDO, CON ANTERIORIDAD A SU ENVÍO, UNA COPIA CERTIFICADA EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD